

UNIVERSIDADES

6780

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se corrige la de 19 de octubre de 2001, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de Maestro-Educación Infantil, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre de 2001, se publicaba el anexo 2-C del plan de estudios de Maestro-Educación Infantil, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

Advertido error en el texto publicado en la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 41707, en el apartado Notas, debe añadirse una nueva nota, con el siguiente texto:

«2. Los estudiantes podrán cursar, como materias optativas, las asignaturas en las que se diversifiquen las materias troncales específicas, las asignaturas obligatorias y las optativas de cualesquiera de las otras titulaciones de Maestro que no estén contempladas en este plan de estudios.»

Granada, 18 de marzo de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

6781

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se rectifica la de 12 de julio de 2000, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de Maestro-Educación Especial, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto de 2000, se publicaba el plan de estudios de Maestro-Educación Especial, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

Advertido error en el texto publicado en la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el anexo 2-C, página 29633, en el apartado Notas, debe añadirse una nueva nota, con el siguiente texto:

«2. Los estudiantes podrán cursar, como materias optativas, las asignaturas en las que se diversifiquen las materias troncales específicas, las asignaturas obligatorias y las optativas de cualesquiera de las otras titulaciones de Maestro que no estén contempladas en este plan de estudios.»

Granada, 18 de marzo de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

6782

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se rectifica la de 25 de enero de 2001, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de Maestro-Educación Primaria, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 2001, se publicaba el plan de estudios de Maestro-Educación Primaria, que se

imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

Advertido error en el texto publicado en la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el anexo 2-C, página 5691, en el apartado Notas, debe añadirse una nueva nota, con el siguiente texto:

«2. Los estudiantes podrán cursar, como materias optativas, las asignaturas en las que se diversifiquen las materias troncales específicas, las asignaturas obligatorias y las optativas de cualesquiera de las otras titulaciones de Maestro que no estén contempladas en este plan de estudios.»

Granada, 18 de marzo de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

6783

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se rectifica la de 25 de enero de 2001, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de Maestro-Lengua Extranjera, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 2001, se publicaba el plan de estudios de Maestro-Lengua Extranjera, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

Advertido error en el texto publicado en la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el anexo 2-C, página 5713, en el apartado Notas, debe añadirse una nueva nota, con el siguiente texto:

«2. Los estudiantes podrán cursar, como materias optativas, las asignaturas en las que se diversifiquen las materias troncales específicas, las asignaturas obligatorias y las optativas de cualesquiera de las otras titulaciones de Maestro que no estén contempladas en este plan de estudios.»

Granada, 18 de marzo de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

6784

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de febrero de 2002, de la Universidad de Santiago de Compostela, que rectifica la de 28 de mayo de 1999, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado de Periodismo.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 28 de febrero de 2002, de la Universidad de Santiago de Compostela, que rectifica la de 28 de mayo de 1999, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado de Periodismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 2002, página 12378, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Periodismo individual», debe decir: «Periodismo audiovisual».